

DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": SERGIO ALBARRÁN SÁNCHEZ (COMERCIALIZADORA SERCH) se elimino domicilio, número de teléfono, correo electrónico y RFC</p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO18 NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-114-2019-PED-01 FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 SUFICIENCIA NÚMERO: 00000226, IP-2019-89 UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES MONTO TOTAL \$349,853.68 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A.</p>

DECLARACIONES:

- 1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").**
- 2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAS-AD-114-2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".**
- 3.- "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ACTA DE SE ELIMINARON 3 LÍNEAS QUE CONTIENEN DATOS DEL ACTA DE NACIMIENTO**
- 4.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE "EL CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO "EL CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO "PROVEEDOR".**

ECO/LBFC/yff

Calle de la Independencia No. 100, Colonia Centro, Ciudad de México, CDMX, México
Teléfono: 55 53 47 47, 55 53 47 48





5.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL CONALEP"**.

LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LOS SERVICIOS Y LOS PRODUCTOS QUE ENTREGUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SEAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- CONDICIONES DE PRECIO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- VIGENCIA: LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ES DEL **23 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2019**, PERÍODO EN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE LOS DÍAS DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2019, MÁS UN PERIODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR **"EL CONALEP"**. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO, EN FAVOR DEL **CONALEP** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI; 48 Y 49, FRACCIÓN I DE LA **"LAASSP"**.

ECO/LBFC/yff



9.- **FORMA DE PAGO:** "EL CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE "CONTRATO PEDIDO", DEBIDAMENTE ENTREGADOS POR UN MONTO DE \$349,853.68 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A., DICHO PAGO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRODUCTOS ENTREGADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE "EL CONALEP", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE "EL CONALEP" UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL CONALEP", CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", "EL CONALEP" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE "EL CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL:** "EL CONALEP" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO "EL CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE EL PROVEEDOR PRESTE CON ATRASO LOS SERVICIOS CONTRATADOS CONFORME AL ANEXO NO. 1 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO PRESTADO CON RETRASO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO"** OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESCRITO





ECO/LBFC/yff

Calle de Septiembre número 147 norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec,
Métepec, Estado de México, C.P. 52148



CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "EL CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	 C. SERGIO ALBARRÁN SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
---	---	---	--

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

CAS-AD-114-2019-PED-01

ECO/LBFC/yff





Sergio Albarrán Sánchez
se eliminó RFC

07-noviembre-2019

Atención:

A continuación se muestra cotización solicitada:

N°.	Descripción de Bien Y / O Servicio	Precio Unitario
1	SILLÓN EJECUTIVO TAPIZ	\$ 1,915.00
2	SILLÓN EJECUTIVO TAPIZ Y REPARACION	\$ 2,045.00
3	SILLON SEMI-EJECUTIVO TAPIZ	\$ 1,915.00
4	SILLON SEMI-EJECUTIVO TAPIZ Y REPARACIÓN	\$ 2,045.00
5	SILLÓN FIJO/GIRATORIO TAPIZ	\$ 1,620.00
6	SILLÓN FIJO/GIRATORIO TAPIZ Y REPARACIÓN	\$ 1,800.00
7	SILLÓN DE VISITAS TAPIZ	\$ 4,400.00
8	SILLÓN DE VISITAS TAPIZ Y REPARACIÓN	\$ 4,600.00
9	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA TAPIZ	\$ 1,800.00
10	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA TAPIZ Y REPARACIÓN	\$ 1,900.00
11	SILLA DE MESA DE JUNTAS TAPIZ Y REPARACIÓN	\$ 1,912.00
12	SILLA APILABLE TAPIZ	\$ 680.00
13	SILLA APILABLE TAPIZ Y REPARACIÓN	\$ 800.00

Condiciones:

Vigencia de precio 30 días

Atentamente.

Sergio Albarrán Sánchez

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

se eliminaron 2 renglones que contienen domicilio, correo electrónico y número de teléfono

Fecha de recibido: 14/11/2019
* FALTA PAAAS 17:30 HRS.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
MESA DE TRAMITE

conalep

14 NOV 2019

DOCUMENTO PARA REVISIÓN

Firma Luis Hora 17:30

conalep

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

CA-AD-114-2019-PLD-01

Metepec, Estado de México, 14 de noviembre del 2019
Referencia: DIA/1755/2019
Asunto: Solicitud de contratación de los servicios de Mantenimiento a Mobiliario y Equipos de Administración
Exp.: 6C.13/Servicio de Mantenimiento a Mobiliario de Oficina /15-2019

OSICO

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Por este conducto, solicito se lleve a cabo el proceso de contratación del "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración", para las unidades administrativas que componen Oficinas Nacionales del CONALEP, conforme a las siguientes consideraciones:

1. FUNDAMENTO ATRIBUTIVO

De acuerdo al Art. 39, fracción XII del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018, el cual establece lo siguiente:
La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones podrá adquirir el material, equipo y bienes muebles, así como contratar los servicios relacionados con éstos y la obra pública, conforme a las prioridades de las Unidades Administrativas y al presupuesto autorizado del Colegio.

Además de lo señalado en el Manual de Organización en el punto No 1.9.1, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, tiene entre sus funciones, organizar la ejecución de los servicios de mantenimiento especializado a los edificios, instalaciones y equipo de las Unidades Administrativas del CONALEP.

2. REFERENCIA PROGRAMÁTICA

La presente actividad está contemplada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y en el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio fiscal 2019.

3.- ANTECEDENTES

Uno de los objetivos del Colegio a través de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones es dar cumplimiento al programa de Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficinas Nacionales del CONALEP.

4.- OBJETIVO

El mobiliario y equipo de administración de Oficinas Nacionales del CONALEP, son bienes muebles y equipos necesarios para la operación de las diferentes áreas; siendo necesario proporcionar el servicio de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, a efecto de conservarlos y que recuperen su capacidad de operación y servicio, corrigiendo las deficiencias de funcionamiento mediante mantenimiento correctivo, con ello se proporcionará confort al personal administrativo en las diferentes áreas administrativas del CONALEP.

5.- BENEFICIOS

- Contar con el mobiliario y equipo adecuado a las necesidades en cada una de las áreas de Oficinas Nacionales del CONALEP.
- Contar con el mobiliario y equipo en óptimas condiciones de operación, seguridad y eficiencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El mobiliario y equipo de administración de Oficinas Nacionales del CONALEP, opera cubriendo las necesidades de los usuarios, siendo mobiliario con más de 13 años de uso, debiendo proporcionar confort en el uso durante la ejecución de las actividades que realizan los usuarios.

Por lo antes expuesto, es necesario dar mantenimiento periódico al equipo y mobiliario de oficina de preferencia en un lapso no mayor de 12 meses, independientemente de que surjan algunas eventualidades de manera imprevista.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO





La descripción técnica de los servicios, se encuentra detallada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", del presente documento.

8. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO

- a) Currículum Vitae de la empresa en la que demuestre 1 año de experiencia mínimo en el ramo.
- b) Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado cuenta con los recursos técnicos y humanos para poder realizar el servicio en tiempo y forma.
- c) Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a acatar las disposiciones y sistemas de seguridad y vigilancia del CONALEP.
- d) Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.
- e) Carta garantía en papel membretado por defectos y vicios ocultos del servicio, refacciones e insumos, por un año a partir de la entrega del servicio.
- f) Carta en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal, en la que se compromete a que todas las refacciones e insumos que se sustituyan deberán ser nuevas y originales.
- g) Carta en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal, en la que se compromete a dejar en operación al 100% el mobiliario y equipo.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) El área de Mantenimiento adscrita a la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, verificará que el participante cumpla en su propuesta al 100% con lo solicitado en el Anexo 1 con las "Especificaciones Técnicas".
- b) Se verificará que la documentación solicitada sea presentada de acuerdo a lo requerido.
- c) Se realizará por evaluación binaria de conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la ley y artículo 51 de su reglamento. En apego al Artículo 36, segundo párrafo que a la letra dice: Utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio, cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

10. NORMAS (No Aplica)

11.- PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

El proveedor adjudicado deberá entregar:

- Reporte con descripción del servicio realizado y un mínimo de 3 fotografías del antes y después en cada partida de los equipos (impreso a color y en medio electrónico).
- Formato en hoja membretada del proveedor de la recepción del bien a prestar mantenimiento, debidamente firmado por el servidor público o responsable de área solicitante y por el representante legal de la empresa.
- Formato en hoja membretada del proveedor de la entrega y satisfacción de usuario, debidamente firmado



por el servidos público o responsable de área solicitante y por el representante legal de la empresa.

Los productos serán entregados en original y debidamente firmados por el representante legal, en el departamento de mantenimiento adscripta a la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

12. RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO Y DE RECIBIR LOS PRODUCTOS

La Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, a través del área de Mantenimiento, ambas adscritas a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, será la responsable de supervisar que el servicio que proporcione el proveedor adjudicado, se preste de conformidad con los requerimientos del CONALEP.

13. PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO

La fecha de ejecución del servicio se llevará a cabo en 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

14. - LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El mobiliario deberá ser con traslado de Oficinas Nacionales CONALEP, a los talleres del proveedor adjudicado y viceversa, con la responsabilidad del traslado por parte del proveedor y el buen manejo de los bienes.

15. PRESUPUESTO AUTORIZADO

El presupuesto autorizado para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento del Mobiliario y Equipo, en Oficinas Nacionales del CONALEP, es por un importe de \$ 350,000.00 (Tres cientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, lo cual se acredita con la requisición de compra número 00000226/IP-2019-89, bajo la partida presupuestal 35201 "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración". (Se anexa original de la requisición en mención).

16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola exhibición, contra entrega del servicio de mantenimiento y los productos solicitados, a entera satisfacción de CONALEP de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en su artículo 26 Fracción III y 42 de su reglamento que a la letra dice:

Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señala, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa.

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

ATENTAMENTE

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

AUTORIZÓ

BÉLEN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

ELABORÓ

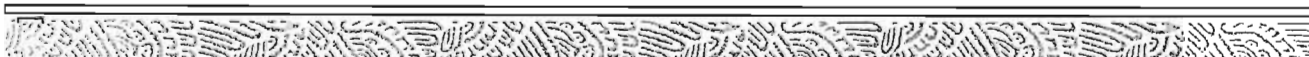
REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO



ANEXO 1

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	SILLÓN EJECUTIVO (tapiz)	SILLÓN EJECUTIVO (reparación)	SILLÓN SEMIEJECUTIVO (tapiz)	SILLÓN SEMIEJECUTIVO (reparación)	SILLÓN FIJO Y/O GIRATORIO (tapiz)	SILLÓN FIJO Y/O GIRATORIO (reparación)	SILLÓN DE VISITAS , 3, 2 PLAZAS (tapiz)	SILLÓN DE VISITAS , 3, 2 PLAZAS (reparación)	SILLA SECRETARIAL FIJO Y/O GIRATORIA (tapiz)	SILLA SECRETARIAL FIJO Y/O GIRATORIA (reparación)	SILLAS DE MÉSAS DE JUNTA (tapiz) y reparaci ón)	SILLA APILABLE (tapiz)	SILLA APILABLE (reparación)
1	DG (Dirección General)	2							1		1				
2	SG (Secretaría General)	13					3	0			1		9		
3	SPDI (Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional)	4					3	0			1				
4	SAC (Secretaría Académica)	2	0	1							1				
5	SAD (Secretaría de Administración)	4	0	1			2	0				1			
6	DPP (Dirección de Planeación y Programación)	7	1	0			3	1			2				
7	DEI (Dirección de Evaluación Institucional)	2	1	0	1	0									





8	DCCE (Dirección de Coordinación con Colegios Estatales)	11	1	2			3	1	2					2
9	DIMAC (Dirección de Modernización Administrativa y Calidad)	10	2	2	2	1					2	1		
10	DSE (Dirección de Servicios Educativos)	9	3	3	1						2			
11	DVS (Dirección de Vinculación Social)	3	0	1			2	0						
12	DSTC (Dirección de Servicios Tecnológicos y Capacitación)	11	3	0	3	0	1	0	1	0	3			
13	DFA (Dirección de Formación Académica)	7	0	2					1	1		3		
14	DDC (Dirección de Diseño Curricular)	6					1	1			2	2		



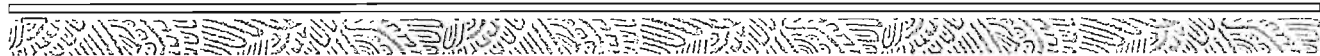


15	DAOCE (Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación)	5					2	0		1	2				
16	DAF (Dirección de Administración Financiera)	14			6		5	0			3				
17	DIA (Dirección de Infraestructura y Adquisiciones)	13			1	0	4	0			5			3	
18	DP (Dirección de Personal)	3	1	0					1	0			1		
19	DPE (Dirección de Prospección Educativa)	1	1	0											
20	DCTA (Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas)	7	1	1							3			1	
21	DCAJ (Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos)	7	2	2							2		1		





22	OIC (Órgano Interno de Control)	6					3	0				3			
23	Comedor	25													25
TOTAL		172	16	15	14	1	32	3	6	2	33	9	9	6	26
		172	31		15		35		8		42		9	32	



Metepec, Estado de México, 21 de noviembre del 2019

Referencia: DIA/1782/2019

Asunto: Notificación de Adjudicación
Exp.: 6C.4.3/Servicio de mantenimiento a mobiliario y equipos de administración de las oficinas nacionales de CONALEP/74 /2019

SERGIO ALBARRÁN SÁNCHEZ
(COMERCIALIZADORA SERCH)

Recibí Original

22. NOV 2019

SERGIO ALBARRÁN SÁNCHEZ
S.A.

se eliminó domicilio, correo electrónico y número de teléfono

BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con relación al procedimiento CAS-AD-114-2019 de Adjudicación Directa y con número expediente en CompraNet **AA-011L5X001-E130-2019**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento a mobiliario y equipos de administración de las oficinas nacionales de CONALEP"**, en el cual presentó cotización, sobre el particular, se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica el servicio, mismo que se describe en el Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas", por un monto de **\$349,853.68 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.)** cantidad con I.V.A. incluido. El servicio se prestará en un plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación en las Oficinas Nacionales del CONALEP, tal como se menciona en las "Especificaciones Técnicas" Anexo 1.

La justificación de la contratación fue presentada por la **Dirección de Infraestructura y Adquisiciones** en su Solicitud de Contratación DIA/1755/2019, recibida el 14 de noviembre de 2019.

2. El pago al proveedor de los servicios se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
 - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor
 - ❖ Institución bancaria
 - ❖ Sucursal
 - ❖ Número de cuenta
 - ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
 - ❖ Estado de cuenta

3. El CFDI deberá remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico mmartinez@conalep.edu.mx, asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, extensión 2443, con el C. Miguel Irving Martínez Arzate.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


BELÉN DÍAZ ALVAREZ
DIRECTORA

MALL/ECO/LBFC/yff


00000-26



Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia IP-2019-89

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	\$ 350,000.00
TOTAL	\$ 350,000.00

31 OCT / 2019

Cy

Partida presupuestal: 35201
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: INGRESOS PROPIOS
 Descripción: REPARACIÓN DE BIENES DEL CONALEP MEDIANTE TAPICERÍA EN OFICINAS NACIONALES

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE: BELEN DÍAZ ALVAREZ	NOMBRE: DANIELA BERENICE ROJAS VARGAS	NOMBRE: ÁRACELI DUARTE PIÑA
PUESTO: Directora de Infraestructura y Adquisiciones	PUESTO: Subjefe Técnico Especialista	PUESTO: Coordinadora de Presupuestos y Finanzas